 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

Nota: (Diligenciar los cuadros con la información del contrato y acta de inicio)

Informe de Supervisión No:	02
Contrato No:	202501414

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	SCARLYS MARIA ARROYO CABARCAS		
Identificación:	1047048837		
Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		
Nombre del Supervisor:	OLINDA OÑORO JIMÉNEZ		
Objeto del Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL MEDIANTE LAS ACCIONES QUE LLEVA A CABO LA SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA EN LOS 22 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.		
Plazo de Ejecución:	El plazo para la ejecución del contrato será de (7) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	202500862	Fecha de C.D.P.	2025/03/05
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	202502607	Fecha del R.P.	2025/04/15
Valor del Contrato	Contrato Inicial	\$ 33.600.000	
	Adición 1	\$	
	Adición 2	\$	
	Adición 3	\$	
	Total	\$ 33.600.000	
Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión del contrato	Fecha de reinicio
2025/04/15	2025/11/14		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO


(Relacionar Adiciones y/u Otro sí, Si aplica)

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR (\$)	OBSERVACIÓN

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		
			Anticipo		
			Pago anticipado		
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		
			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN 001
		FECHA DE APROBACIÓN 2024-01-31

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)


DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor del Contrato Inicial	\$ 33.600.000
Adición No. 1	\$
Adición No. 2	\$
Adición No. 3	\$
Valor Total del contrato	\$ 33.600.000
Porcentaje del Anticipo	%
Porcentaje del Pago anticipado	%
Valor Amortizado del Anticipo	\$
Valor Ejecutado del Contrato	\$ 9.600.000
Valor por ejecutar	\$ 24.000.000
Valor a pagar en el presente Informe	\$ 4.800.000
No. Factura o Cuenta de Cobro	02

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO


4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 15 DE MAYO AL 14 DE JUNIO DE 2025.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:


Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	Producto
<p>1) Brindar asistencia técnica en los 22 municipios para la reformulación, construcción, oficialización, divulgación e implementación de la Política de Seguridad Alimentaria y planes de seguridad alimentaria con enfoque en DHA.</p>	<p>Durante el periodo se realizó asistencia técnica en los municipios de Malambo, Polonuevo, Piojo, Repelon, Sabanagrande, Sabanalarga, Santalucia, Usiacuri, Candelaria, Juan de Acosta y Luruaco para la reformulación, construcción, oficialización, divulgación e implementación de la Política de Seguridad Alimentaria y planes de seguridad alimentaria con enfoque en DHA.</p> <p>ANEXO-1 ASISTENCIA TECNICA PARA LA REFORMULACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OFICIALIZACIÓN, DIVULGACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PLANES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA CON ENFOQUE EN DHA. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1XIS4WmrKXkSmibVT3gktAQ0bGC20MbXt</p>
<p>2) Apoyar el seguimiento a las secretarías de salud municipales en la formulación, implementación y seguimiento de planes territoriales de Seguridad Alimentaria y Nutricional.</p>	<p>Durante el periodo se realizó visita de seguimiento en los municipios de Malambo, Polonuevo, Piojo, Repelon, Sabanagrande, Sabanalarga, Santalucia, Usiacuri, Candelaria, Juan de Acosta y Luruaco para la formulación, implementación y seguimiento de planes territoriales de seguridad alimentaria.</p> <p>ANEXO-2 SEGUIMIENTO A LAS SECRETARÍAS DE SALUD MUNICIPALES EN LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES TERRITORIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1uHQV7amxI5EuvKu3CaRzCd n4o-OGy5ub</p>

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN 001
		FECHA DE APROBACIÓN 2024-01-31

3) Consolidar información documental relacionada con la implementación de la política nacional de seguridad alimentaria y nutricional a nivel municipal y departamental.	<p>Durante el periodo se consolidó información de los municipios de Malambo, Polonuevo, Piojo, Repelon, Sabanagrande, Sabanalarga, Santalucia, Usiacuri, Candelaria, Juan de Acosta y Luruaco relacionada con la implementación de la política nacional de seguridad alimentaria y nutricional a nivel municipal y departamental.</p> <p>ANEXO 3- INFORMACIÓN DOCUMENTAL RELACIONADA CON LA IMPLEMENTACIÓN DE SAN. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1uHQV7amxI5EuvKu3CaRzCdn4o-OGy5ub</p>
4) Apoyar el seguimiento a la conformación y operatividad del Comité de Seguridad Alimentaria y Nutricional en los 22 municipios del departamento.	<p>Durante el periodo se realizó seguimiento a la conformación y operatividad del comité de seguridad alimentaria y nutricional en los municipios de Malambo, Polonuevo, Piojo, Repelon, Sabanagrande, Sabanalarga, Santalucia, Usiacuri, Candelaria, Juan de Acosta y Luruaco.</p> <p>ANEXO 4- SEGUIMIENTO A LA CONFORMACIÓN Y OPERATIVIDAD DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN LOS 22 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1V3MlhQdVblBoeT9C_A2MJoJQ2l7ebQLR</p>
5) Apoyar la realización del encuentro departamental de experiencias exitosas en Seguridad Alimentaria y Nutricional en el marco de la conmemoración del Día Mundial de la Alimentación, 16 de octubre de 2025.	<p>-Esta actividad no se realizó en el periodo reportado.</p>
6) Realizar asistencia técnica y seguimiento a las acciones para la divulgación e implementación de la política nacional de reducción de pérdidas y desperdicios de alimentos, y la normatividad de etiquetado y rotulado nutricional en las 22 secretarías de salud.	<p>Durante el periodo se realizó asistencia técnica y seguimiento a las acciones para la divulgación e implementación de la política nacional de reducción de pérdidas y desperdicios de alimentos, y la normatividad de etiquetado y rotulado nutricional en las secretarías de salud de los municipios de Malambo, Polonuevo, Piojo, Repelón, Sabanagrande, Sabanalarga, Santalucia, Usiacuri, Candelaria, Juan de Acosta y Luruaco.</p> <p>ANEXO 5- ASISTENCIA TÉCNICA Y SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES PARA LA DIVULGACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS Y DESPERDICIOS DE ALIMENTOS, Y LA NORMATIVIDAD DE ETIQUETADO Y ROTULADO NUTRICIONAL. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1HvTGkuF5iKqe1dVeOUVx9Hwi5zDL9O6A</p>
7) Apoyar técnicamente la formulación de la política departamental de SAN en el marco del CODESAN, y presentar en este espacio los avances y el estado de implementación de los planes de seguridad alimentaria y nutricional en los 22 municipios del departamento.	<p>-Esta actividad no se realizó en el periodo reportado.</p>
8) Apoyar, cuando así se requiera, la proyección de respuesta a peticiones, consultas y requerimientos formulados por organismos de control o por ciudadanos, conforme a los	<p>-Esta actividad no se realizó en el periodo reportado.</p>

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN 001
		FECHA DE APROBACIÓN 2024-01-31

procedimientos y normativas vigentes.	
9) Apoyar la elaboración de un documento analítico de planes de desarrollo municipales, planes sectoriales y planes de SAN, con sus recomendaciones para la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación.	-Esta actividad no se realizó en el periodo reportado.
10) Brindar apoyo profesional en la formulación y seguimiento de políticas públicas, programas, planes y proyectos relacionados con la dimensión de seguridad alimentaria.	Durante el periodo se realizó asistencia técnica y seguimiento en los municipios de Malambo, Polonuevo, Piojo, Repelón, Sabanagrande, Sabanalarga, Santalucia, Usiacurí, Candelaria, Juan de Acosta y Luruaco para la reformulación, construcción, oficialización, implementación planes de seguridad alimentaria con enfoque en DHA. ANEXO 6- SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS RELACIONADOS CON LA DIMENSIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1iNsvQBPrsNGkY9S6mRXFLgM19ufUfEyi
11) Apoyar, cuando así se requiera, la formulación, implementación y seguimiento de acciones de los ejes del Plan Nacional de Salud Pública 2022-2031 que se definan como prioritarias en el PTS 2024-2027 y PAS 2025 del Departamento del Atlántico.	-Esta actividad no se realizó en el periodo reportado.
12) Realizar presentaciones ejecutivas de avance, informes mensuales, trimestrales y finales de las actividades realizadas, con los aspectos relevantes, logros alcanzados, estrategias y metodologías implementadas que se utilizaron para alcanzar los resultados, así como recomendaciones para el mejoramiento del programa en cada municipio con base en las estadísticas generadas por VSP y propias del seguimiento.	- Se realiza informe mensual sobre el estado de los municipios teniendo en cuenta, con los aspectos relevantes, logros alcanzados, estrategias y metodologías implementadas que se utilizaron para alcanzar los resultados, así como recomendaciones para el mejoramiento del programa en cada municipio con base en las estadísticas generadas por VSP. ANEXO 7- EVIDENCIAS INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1jKF3RwneLGxN7TIJw842klXkxGCc9sQP
13) Apoyar el seguimiento a las secretarías municipales de salud en la aplicación del Plan Nacional de GABAS para la atención nutricional de la población infantil.	Se realiza seguimiento y monitoreo en ruta de alteraciones nutricionales: resoluciones 2465 de 2016 y 2350 de 2020, estrategia IAMII y el desarrollo de sus diez (10) pasos, Guías Alimentarias basadas en alimentos en todos los ciclos de vida, Plan de reducción de la mortalidad infantil y PDLMAC 2025-2026, Decreto 1397 y propias del seguimiento de 1992 , Salas amigas de la familia lactante en el entorno laboral e institucional, en el marco de la ley 1823 de 2017 y la resolución 2324 de 2018 en la Secretaria de Salud de Malambo. • Se realiza seguimiento y monitoreo en ruta de alteraciones nutricionales: resoluciones 2465 de 2016 y 2350 de 2020, estrategia IAMII y el desarrollo de sus diez (10) pasos, Guías Alimentarias basadas en alimentos en todos los ciclos de vida, Plan de reducción de la mortalidad infantil y PDLMAC 2025-2026, Decreto 1397 de 1992 , Salas amigas de la familia lactante en el entorno laboral e institucional, en el marco de la ley 1823 de 2017 y la resolución 2324 de 2018 en la Secretaria de Salud de Polonuevo.


 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN 001
		FECHA DE APROBACIÓN 2024-01-31

	ANEXO 8- SEGUIMIENTO A LAS SECRETARÍAS MUNICIPALES DE SALUD EN LA APLICACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE GABAS PARA LA ATENCIÓN NUTRICIONAL DE LA POBLACIÓN INFANTIL. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/19J_1rH1z3yRbSiidEGnXPfjgUGFiN2ym
14) Apoyar el seguimiento a las actividades del PDLMAC 2021-2030 en las secretarías de salud municipales	-Esta actividad no se realizó en el periodo reportado.
15) Consolidar las actividades y evidencias del PDLMAC 2024-2025 del departamento.	-Esta actividad no se realizó en el periodo reportado.
16) Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor, con relación a su objeto contractual.	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento y monitoreo a la Ruta de Alteraciones Nutricionales, conforme a lo establecido en las resoluciones 2465 de 2016 y 2350 de 2020, así como a la implementación de la Estrategia IAMII y el desarrollo de sus diez (10) pasos a través de los GABAs. Igualmente, se hace seguimiento al Plan de Reducción de la Mortalidad Infantil y al PDLMAC 2025-2026, al cumplimiento del Decreto 1397 de 1992, a la promoción y adecuación de salas de lactancia materna en el marco de la Ley 1823 de 2017 y la Resolución 2324 de 2018, y a las acciones orientadas a la prevención y control de la obesidad en la ESE de Malambo. • Seguimiento y monitoreo en ruta de alteraciones nutricionales: resoluciones 2465 de 2016 y 2350 de 2020, estrategia IAMII y el desarrollo de sus diez (10) pasos, Guías Alimentarias basadas en alimentos en todos los ciclos de vida, Plan de reducción de la mortalidad infantil y PDLMAC 2025-2026, Decreto 1397 de 1992, Salas amigas de la familia lactante en el entorno laboral e institucional, en el marco de la ley 1823 de 2017 y la resolución 2324 de 2018 en la Secretaria de Salud de Malambo. • Seguimiento y monitoreo a la Ruta de Alteraciones Nutricionales, conforme a lo establecido en las resoluciones 2465 de 2016 y 2350 de 2020, así como a la implementación de la Estrategia IAMII y el desarrollo de sus diez (10) pasos a través de los GABAs. Igualmente, se hace seguimiento al Plan de Reducción de la Mortalidad Infantil y al PDLMAC 2025-2026, al cumplimiento del Decreto 1397 de 1992, a la promoción y adecuación de salas de lactancia materna en el marco de la Ley 1823 de 2017 y la Resolución 2324 de 2018, y a las acciones orientadas a la prevención y control de la obesidad en la ESE de Polonuevo. • Asistencia a III Comité Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional • Seguimiento y monitoreo en ruta de alteraciones nutricionales: resoluciones 2465 de 2016 y 2350 de 2020, estrategia IAMII y el desarrollo de sus diez (10) pasos, Guías Alimentarias basadas en alimentos en todos los ciclos de vida, Plan de reducción de la mortalidad infantil y PDLMAC 2025-2026, Decreto 1397 de 1992, Salas amigas de la familia lactante en el entorno laboral e institucional, en el marco de la ley 1823 de 2017 y la resolución 2324 de 2018 en la Secretaria de Salud de Polonuevo. ANEXO-9 OTRA ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR https://drive.google.com/drive/u/1/folders/118YoCzZz0oe6r9IjGDRGUU0URda7rt6A

NOTA: Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN 001
		FECHA DE APROBACIÓN 2024-01-31

(En caso contrario describir la situación y las acciones de la supervisión)

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

- a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
- b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
- c) Verificación del pago de Estampillas
- d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
- e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
- f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
- g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

OLINDA OÑORO JIMÉNEZ, quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)


<u>Número de la Cuenta de Cobro</u>	<u>Número de la Planilla</u>	<u>Fecha de Pago Planilla</u>	<u>Valor Total de la Planilla (sin intereses)</u>
01	9486080924	2025-05-16	\$ 594.000
02	9486487247	2025/06/11	\$ 594.000
	sumatoria total de las planillas		\$ 594.000

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.


Se firma en Barranquilla, a los 08 días del mes de agosto del 2025.


FIRMA DEL SUPERVISOR
 C.C 32834196 de Baranqua


FIRMA DEL CONTRATISTA
 C.C 1047048837 De Barranquilla

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN 001
		FECHA DE APROBACIÓN 2024-01-31

VALIDACION PLANILLA DE PAGO



[Contribución Solidaria](#)
[Certificado de aportes](#)
[Declaración de renta](#)
[Número de planilla](#)
[Pago electrónico](#)
[Soporte de pago](#)

[←](#)

Instructivo

Verificar planilla

Verifique la validez de un soporte de pago.

Por favor indique la siguiente información:


Tipo de documento Número de documento
Cédula de ciudadanía **1047048837**

EPS **i**
SALUD TOTAL

Valor aportado a EPS **i**
240000

Clave de pago **i**
9486487247

Periodo de cotización (salud) **i**
2025 **05**

No soy un robot 
reCAPTCHA
Privacidad - Condiciones

Verificar planilla

La información especificada coincide con un pago registrado en el sistema.



CERTIFICACIÓN

Yo, **Viviana Liceth Rodriguez Alfonso**, identificada con cedula de ciudadanía N°53.177543 de Bogotá, bajo el cargo Profesional Universitario 219-08 Referente de programa de la subsecretaría de salud pública del departamento del Atlántico, certifico: que la contratista, **Scarlys Maria Arroyo Cabarcas** identificada con cedula de ciudadanía N° CC 1047048837; presento soportes de cumplimiento de las actividades suscritas en el contrato N° 202501414; de fecha 15 de abril de 2025, en el periodo comprendido del 15 de mayo al 14 de junio de 2025.

A continuación, se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	Producto
1) Brindar asistencia técnica en los 22 municipios para la reformulación, construcción, oficialización, divulgación e implementación de la Política de Seguridad Alimentaria y planes de seguridad alimentaria con enfoque en DHA.	Durante el periodo se realizó asistencia técnica en los municipios de Malambo, Polonuevo, Piojo, Repelon, Sabanagrande, Sabanalarga, Santalucia, Usiacuri, Candelaria, Juan de Acosta y Luruaco para la reformulación, construcción, oficialización, divulgación e implementación de la Política de Seguridad Alimentaria y planes de seguridad alimentaria con enfoque en DHA.
2) Apoyar el seguimiento a las secretarías de salud municipales en la formulación, implementación y seguimiento de planes territoriales de Seguridad Alimentaria y Nutricional.	Durante el periodo se realizó visita de seguimiento en los municipios de Malambo, Polonuevo, Piojo, Repelon, Sabanagrande, Sabanalarga, Santalucia, Usiacuri, Candelaria, Juan de Acosta y Luruaco para la formulación, implementación y seguimiento de planes territoriales de seguridad alimentaria.
3) Consolidar información documental relacionada con la implementación de la política nacional de seguridad alimentaria y nutricional a nivel municipal y departamental.	Durante el periodo se realizó seguimiento a la conformación y operatividad del comité de seguridad alimentaria y nutricional en los municipios de Malambo, Polonuevo, Piojo, Repelon, Sabanagrande, Sabanalarga, Santalucia, Usiacuri, Candelaria, Juan de Acosta y Luruaco.
5) Apoyar la realización del encuentro departamental de experiencias exitosas en Seguridad Alimentaria y Nutricional en el marco de la conmemoración del Día Mundial de la Alimentación, 16 de octubre de 2025.	Esta actividad no se realizó en el periodo reportado.
6) Realizar asistencia técnica y seguimiento a las acciones para la divulgación e implementación de la política nacional de reducción de pérdidas y desperdicios de alimentos, y la normatividad de etiquetado y rotulado nutricional en las 22 secretarías de salud.	Durante el periodo se realizó asistencia técnica y seguimiento a las acciones para la divulgación e implementación de la política nacional de reducción de pérdidas y desperdicios de alimentos, y la normatividad de etiquetado y rotulado nutricional en las secretarías de salud de los municipios de Malambo, Polonuevo, Piojo, Repelón, Sabanagrande, Sabanalarga, Santalucia, Usiacuri, Candelaria, Juan de Acosta y Luruaco.
7) Apoyar técnicamente la formulación de la política departamental de SAN en el marco del CODESAN, y presentar en este espacio los avances y el estado de implementación de los planes de seguridad	Esta actividad no se realizó en el periodo reportado.



alimentaria y nutricional en los 22 municipios del departamento.	
8) Apoyar, cuando así se requiera, la proyección de respuesta a peticiones, consultas y requerimientos formulados por organismos de control o por ciudadanos, conforme a los procedimientos y normativas vigentes.	Esta actividad no se realizó en el periodo reportado.
9) Apoyar la elaboración de un documento analítico de planes de desarrollo municipales, planes sectoriales y planes de SAN, con sus recomendaciones para la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación.	Esta actividad no se realizó en el periodo reportado.
10) Brindar apoyo profesional en la formulación y seguimiento de políticas públicas, programas, planes y proyectos relacionados con la dimensión de seguridad alimentaria.	Durante el periodo se realizó asistencia técnica y seguimiento en los municipios de Malambo, Polonuevo, Piojo, Repelón, Sabanagrande, Sabanalarga, Santalucía, Usiacurí, Candelaria, Juan de Acosta y Luruaco para la reformulación, construcción, oficialización, implementación planes de seguridad alimentaria con enfoque en DHA.
11) Apoyar, cuando así se requiera, la formulación, implementación y seguimiento de acciones de los ejes del Plan Nacional de Salud Pública 2022-2031 que se definan como prioritarias en el PTS 2024-2027 y PAS 2025 del Departamento del Atlántico.	Esta actividad no se realizó en el periodo reportado.
12) Realizar presentaciones ejecutivas de avance, informes mensuales, trimestrales y finales de las actividades realizadas, con los aspectos relevantes, logros alcanzados, estrategias y metodologías implementadas que se utilizaron para alcanzar los resultados, así como recomendaciones para el mejoramiento del programa en cada municipio con base en las estadísticas generadas por VSP y propias del seguimiento.	Se realiza informe mensual sobre el estado de los municipios teniendo en cuenta, con los aspectos relevantes, logros alcanzados, estrategias y metodologías implementadas que se utilizaron para alcanzar los resultados, así como recomendaciones para el mejoramiento del programa en cada municipio con base en las estadísticas generadas por VSP.
13) Apoyar el seguimiento a las secretarías municipales de salud en la aplicación del Plan Nacional de GABAS para la atención nutricional de la población infantil.	Se realiza seguimiento y monitoreo en ruta de alteraciones nutricionales: resoluciones 2465 de 2016 y 2350 de 2020, estrategia IAMII y el desarrollo de sus diez (10) pasos, Guías Alimentarias basadas en alimentos en todos los ciclos de vida, Plan de reducción de la mortalidad infantil y PDLMAC 2025-2026, Decreto 1397 y propias del seguimiento de 1992, Salas amigas de la familia lactante en el entorno laboral e institucional, en el marco de la ley 1823 de 2017 y la resolución 2324 de 2018 en la Secretaría de Salud de Malambo. • Se realiza seguimiento y monitoreo en ruta de alteraciones nutricionales: resoluciones 2465 de 2016 y 2350 de 2020, estrategia IAMII y el desarrollo de sus diez (10) pasos, Guías Alimentarias basadas en alimentos en todos los ciclos de vida, Plan de reducción de la mortalidad infantil y PDLMAC 2025-2026, Decreto 1397 de 1992, Salas amigas de la familia lactante en el entorno laboral e institucional, en el marco de la ley 1823 de 2017 y la resolución 2324 de 2018 en la Secretaría de Salud de Polonuevo.
14) Apoyar el seguimiento a las actividades del PDLMAC 2021-2030 en las secretarías de salud municipales	Esta actividad no se realizó en el periodo reportado.
15) Consolidar las actividades y evidencias del PDLMAC 2024-2025 del departamento.	Esta actividad no se realizó en el periodo reportado.



16) Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor, con relación a su objeto contractual.

- Seguimiento y monitoreo a la Ruta de Alteraciones Nutricionales, conforme a lo establecido en las resoluciones 2465 de 2016 y 2350 de 2020, así como a la implementación de la Estrategia IAMII y el desarrollo de sus diez (10) pasos a través de los GABAs. Igualmente, se hace seguimiento al Plan de Reducción de la Mortalidad Infantil y al PDLMAC 2025-2026, al cumplimiento del Decreto 1397 de 1992, a la promoción y adecuación de salas de lactancia materna en el marco de la Ley 1823 de 2017 y la Resolución 2324 de 2018, y a las acciones orientadas a la prevención y control de la obesidad en la ESE de Malambo.
- Seguimiento y monitoreo en ruta de alteraciones nutricionales: resoluciones 2465 de 2016 y 2350 de 2020, estrategia IAMII y el desarrollo de sus diez (10) pasos, Guías Alimentarias basadas en alimentos en todos los ciclos de vida, Plan de reducción de la mortalidad infantil y PDLMAC 2025-2026, Decreto 1397 de 1992, Salas amigas de la familia lactante en el entorno laboral e institucional, en el marco de la ley 1823 de 2017 y la resolución 2324 de 2018 en la Secretaria de Salud de Malambo.
- Seguimiento y monitoreo a la Ruta de Alteraciones Nutricionales, conforme a lo establecido en las resoluciones 2465 de 2016 y 2350 de 2020, así como a la implementación de la Estrategia IAMII y el desarrollo de sus diez (10) pasos a través de los GABAs. Igualmente, se hace seguimiento al Plan de Reducción de la Mortalidad Infantil y al PDLMAC 2025-2026, al cumplimiento del Decreto 1397 de 1992, a la promoción y adecuación de salas de lactancia materna en el marco de la Ley 1823 de 2017 y la Resolución 2324 de 2018, y a las acciones orientadas a la prevención y control de la obesidad en la ESE de Polonuevo.
- Asistencia a III Comité Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional
- Seguimiento y monitoreo en ruta de alteraciones nutricionales: resoluciones 2465 de 2016 y 2350 de 2020, estrategia IAMII y el desarrollo de sus diez (10) pasos, Guías Alimentarias basadas en alimentos en todos los ciclos de vida, Plan de reducción de la mortalidad infantil y PDLMAC 2025-2026, Decreto 1397 de 1992, Salas amigas de la familia lactante en el entorno laboral e institucional, en el marco de la ley 1823 de 2017 y la resolución 2324 de 2018 en la Secretaria de Salud de Polonuevo.

https://drive.google.com/drive/folders/1Ny_Jz3ZTJZppz-Z7Q7v4BRb75iutu2qU?usp=drive_link

La presente certificación se expide a petición del supervisor del contrato con la finalidad que la contratista pueda gestionar la cuenta de cobro del contrato en mención.

En constancia de lo anterior firmo el presente documento a los (30), días del mes de junio de 2025.



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

Viviana Liceth Rodríguez Alfonso

VIVIANA LICETH RODRÍGUEZ ALFONSO
Referente PTSAN- PRIMERA INFANCIA- EID -AIEPI
Profesional Universitario
Subsecretaría de Salud Pública
Secretaría de Salud del Atlántico




Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

Calle 40 Carreras 45 - 46 Barranquilla, Atlántico
NIT: 890.102.006-1 • Código Postal: 080003 • Código DANE: 08-000
Tel. (605) 330 7103 Línea Gratuita **01 8000 915 307**
atencionalciudadano@atlantico.gov.co

De: Edgardo Efraín Gómez Barros <egomez@atlantico.gov.co>

Enviado: jueves, 13 de marzo de 2025 8:23

Para: Olinda Oñoro Jiménez <oonoro@atlantico.gov.co>

Asunto: RE: UTILIZACION DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTION SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA

solicitud atendida

EDGARDO E. GOMEZ BARROS
Subsecretario de Contabilidad
SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBERNACION DEL ATLANTICO

De: Olinda Oñoro Jiménez <oonoro@atlantico.gov.co>

Enviado: miércoles, 12 de marzo de 2025 17:38

Para: Edgardo Efraín Gómez Barros <egomez@atlantico.gov.co>

Cc: Rosario Paola Hernández Herrera

<rhernandez@atlantico.gov.co>; contratacionopssaludpublica@gmail.com <contratacionopssaludpublica@gmail.com>

Asunto: UTILIZACION DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTION SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA

Barranquilla, 12 de marzo de 2025

Doctor

EDGARDO GÓMEZ BARROS

Subsecretario de Contabilidad

SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL

ATLÁNTICO egomez@atlantico.gov.co

Cordial saludo.

Me permito informarle que, en cumplimiento de la Circular con radicado 20210740003173 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual se comunica que debe ser notificado previamente a su despacho el uso de la firma digital en los Informes de Gestión de Supervisión y/o Interventoría, la Subsecretaría de Salud Pública notifica formalmente el uso de la firma digital en los informes mencionados anteriormente, que se encuentren bajo la supervisión de la misma Subsecretaría de Salud Pública.

Atentamente,

OLINDA OÑORO JIMENEZ

Subsecretaría de Salud Pública

Secretaría de Salud Departamental

Gobernación del Atlántico